

2023-124

2023-009

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. - "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO:

- I) Que el Fondo de Partidas mensuales al 1º de marzo del 2023 contaba con \$463.822 (Cuatrocientos sesenta y tres mil ochocientos veintidós pesos uruguayos).
- II) Que el Concejo Municipal por Resoluciones varias que figuran en la planilla de gastos autorizó a realizar pagos por funcionamiento hasta el monto de \$22.976 (Veintidós mil novecientos setenta y seis pesos uruguayos).
- III) Que los pagos realizados en planilla adjunta, cumplen con lo establecido por este Municipio.

Ento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE ATLANTIDA**RESUELVE:**

- 1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondiente al período 1º al 31 de marzo del 2023 del Fondo de Partidas Mensuales.
- 2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.
- 3) **Incorpórese al Registro de Resoluciones, Luis Trujillo, Alcalde del Municipio de Atlántida.**

Resolución aprobada con fecha 11 de abril del 2023-

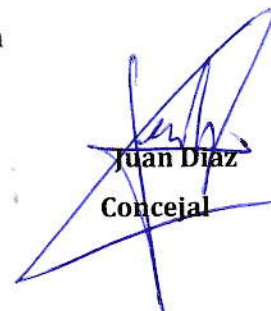


Luis Trujillo

Alcalde (I) Municipio de Atlántida



Adriana de Sosa
Concejal



Juan Diaz
Concejal



Daniel Lopez
Concejal



William Bermolen
Concejal